

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

15 JUL 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1697

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera Esperanza, de fecha 16 de abril de 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Sierra Gorda, en el marco de su accionar en pos del cumplimiento de sus propósitos, ha presentado a Minera Esperanza su Plan de Trabajo 2013, en el que cual establece planes de acción para la Gestión, Educación Recreación y Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera Esperanza, de fecha 16 de abril de 2013.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.